

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA

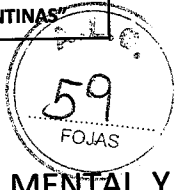


DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 – LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**



**EXPEDIENTE N°:** 738/2022.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIOS PROVINCIALES.-

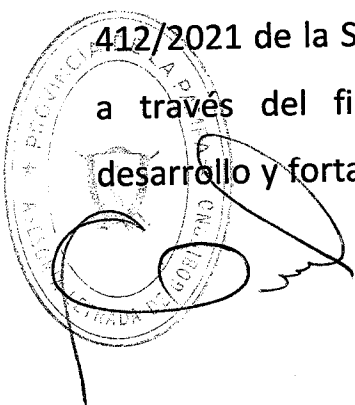
**DICTAMEN ALG N°** 248/22 .-

**Señor Subsecretario de Salud Mental y Adicciones:**

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis, desde el punto de vista jurídico, del proyecto de Ley y su correspondiente mensaje de elevación a la Cámara de Diputados, por el que se propicia la aprobación legislativa del Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Salud de la provincia de La Pampa y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación, obrante a fs. 56/57.

El citado Convenio Específico fue ratificado por Decreto N° 1534/22 del Poder Ejecutivo (fs. 36/38) y tiene como objeto el otorgamiento de un subsidio institucional de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) al Ministerio de Salud de La Pampa por la suma máxima de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) equivalente al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del Proyecto "Estudio sobre salud pública, pandemia y consumos" a efectos de solventar la compra de insumos administrativos (computadora, monitor, teclado, mouse, parlantes, mobiliario de oficina, etc.) (fs. 7/13).

Dicho proyecto fue presentado en el marco del "Programa de Fortalecimiento de Observatorios Provinciales" aprobado por Resolución N° 412/2021 de la SEDRONAR, cuyo objeto es apoyar las iniciativas provinciales a través del financiamiento de proyectos locales que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de los Observatorios Provinciales de Drogas y de



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA

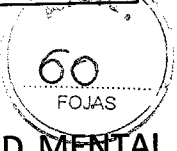


DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 738/2022.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SALUD – SUBSECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIOS PROVINCIALES.-

**DICTAMEN ALG N°** 248/22 .-

sus capacidades en materia de producción y análisis de datos para diseñar, implementar y monitorear políticas públicas con fundamento científico.

Por su parte, el proyecto de ley se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 68 inciso 2) y 81 inciso 1) de la Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los convenios surtan plenos efectos.

En cuanto al texto del proyecto de Ley, se recomienda sustituir la redacción del artículo 1º por la siguiente: *“Apruébase el Convenio Específico suscripto el 30 de noviembre de 2021 entre el Ministerio de Salud de La Pampa y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), ratificado mediante Decreto N° 1534/2022 del Poder Ejecutivo, cuyo objeto es prestar asistencia financiera para la ejecución del Proyecto “Estudio sobre salud pública, pandemia y consumos” en el marco del “Programa de Fortalecimiento de Observatorios Provinciales”, el cual forma parte integrante de la presente Ley”.*

En razón de lo expuesto y conforme las competencias otorgadas por la Ley N° 507, esta Asesoría entiende que efectuado el control de las formas extrínsecas que debe observar el texto (redacción, gramática y ortografía, etc.) y considerada la observación realizada precedentemente, el proyecto de Ley se encontrará en condiciones de ser puesto ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 26 AGO 2022**



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa